

OPTIMA FINANCE, S. A.**Sociedad unipersonal****SLAM FINANCIAL ENGINEERING SYSTEMS, S. A.****Sociedad unipersonal****OXERMORRIS, S. L.****Sociedad unipersonal***Fusión por absorción*

Los respectivos Accionistas Únicos y Socio Único de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, la fusión por absorción de Slam Financial Engineering Systems, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Oxermorris, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedades Absorbidas) por Optima Finance, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), con extinción de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades Absorbidas.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Las administraciones sociales de las sociedades participantes: Guy Serge Berruyer, Optima Finance, Sociedad Anónima Unipersonal y Marc Cebrian.—39.315.

1.^a 4-8-2004**PAAL INTERNATIONAL, S. A.****(Sociedad escindida)****PAAL TEAM-IMPORT INTERNATIONAL, S. A.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Paal International, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Paal Team-Import International, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 26 de abril de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—El Administrador solidario de «Paal International, S. A.», Pablo Ayllón Barranco.—38.911. 1.^a 4-8-2004

PALOS DE MOGUER 6, S. L.*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 26 de mayo del año 2004, acordó, por unanimidad: Reducir el Capital social en la cifra de 141.231,54 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a los socios.

San Sebastián, 21 de julio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Celestino Ramirez Arancon.—38.177.

PARQUES REUNIDOS, S. A.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****GESTIÓN DE PARQUES DE OCIO, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de julio de 2004, el accionista único de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y la Junta General Extraordinaria Universal de socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, después de aprobar el balance de fusión y el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada por Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo pasivo y el pasivo de la sociedad absorbida quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y especialmente, por el artículo 250 del referido texto legal, por ser la sociedad absorbida titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado, suscrito y aprobado por los Consejos de Administración de dichas sociedades el 20 de julio de 2004 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de julio de 2004, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en dicho registro.

La absorción por Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal de su accionista único Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, implicará que la totalidad de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, hoy propiedad de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, serán entregadas a los actuales socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada a razón de seiscientos sesenta y siete (667) acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal por cada participación de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada.

En el plazo de quince (15) días desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la fusión, se procederá al canje de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal a cambio de las participaciones de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada mediante la inscripción de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal a nombre de los socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas/Iberclear), entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta representativas de las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal. El cambio de

titularidad de las anotaciones en cuenta se realizará en favor de las personas físicas o sociedades que sean socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, de acuerdo con el Libro Registro de Socios, en el momento de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid. De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil, se considerará como fecha de inscripción la fecha del asiento de presentación.

Las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal devendrán propiedad de los socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada en el momento de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, a partir del 1 de enero de 2004.

No existen en Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada titulares de participaciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal. Las acciones de Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal que serán atribuidas a los socios de Gestión de Parques de Ocio, Sociedad Limitada son las acciones actualmente emitidas por Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal que no otorgan derechos especiales a sus titulares.

No se contempla el otorgamiento de ningún tipo de ventaja a los administradores de las sociedades participantes en la fusión en Parques Reunidos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, la cual continuará regida por el Consejo de Administración actual, sin que se produzca modificación alguna por el mero hecho de la fusión proyectada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Secretario no miembro del Consejo de Administración. D. Christian Hoedl Eigel.—38.802. y 3.^a 4-8-2004

PASAIA-LEZO LIZEOA, SOCIEDAD COOPERATIVA (Sociedad absorbente)**GAZTELUTXO, S. A. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que, la Asamblea General de la entidad «Pasaia-Lezo Lizeoa, Sociedad Cooperativa» (absorbente), y la Junta General de Socios de la entidad «Gaztelutxo, Sociedad Anónima» (absorbida) han aprobado, con fecha 18 de junio de 2004, la fusión, por absorción, entre las entidades «Pasaia-Lezo Lizeoa, Sociedad Cooperativa» (absorbente) y «Gaztelutxo, Sociedad Anónima» (absorbida) que se disuelve, traspasando esta última la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de «Pasaia-Lezo Lizeoa, Sociedad Cooperativa» (absorbente) y ampliando ésta su capital en los 100 euros de aportación obligatoria, que se le reconoce a cada uno de los 950 socios de «Gaztelutxo, Sociedad Anónima» (absorbida), que adquieren la condición de socio colaborador. Todo ello se ajusta al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 10 de mayo de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma.

Todo ello, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pasajes, 28 de junio de 2004.—Administrador solidario y Presidente del Consejo Rector de las sociedades intervinientes, Juan Lorenzo Urrusolo Sistiga.—38.217. y 3.ª 4-8-2004

PF VELÁZQUEZ, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 22 de julio de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acordó por unanimidad disolver la sociedad, abriéndose el período de liquidación.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Liquidador, Víctor Marcelino Salamanca Carrasco, en representación de Auxadi Contables & Consultores, S.A.—38.094.

PLASTOFORM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en el Polígono Industrial «Palauarias», Calle Maresme, 11-12, Nave 12 de Lliçà de Vall (Barcelona), en primera convocatoria el día 6 de Septiembre a las dieciséis horas, y al día siguiente 7 de Septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Administrador de la sociedad de presentar la quiebra voluntaria de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de la persona que en dicho expediente deba representar a la sociedad.

Lliçà de Vall, 17 de julio de 2004.—El Administrador único, Jean Pierre Bersier.—38.903.

PORCELANAS CASTILLA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la Compañía Mercantil, Porcelanas Castilla Sociedad Anónima, celebrada el día 22 de abril de 2004, debidamente convocada por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de marzo de 2004, publicado en el BORME de 29 de Marzo y ABC de igual día, adopta por mayoría el acuerdo de ampliar el capital en 36.000 acciones nuevas a razón de 1,90 euros, desembolsando el 100 por cien con preferencia de los actuales accionistas en sus proporciones, fijando como plazo para suscripción preferente de un mes desde la publicación en el BORME del presente anuncio. Las nuevas acciones se emitirán y se numerarán de la 55001 a la 91000.

Si alguno de los accionistas no estuvieran interesados en cubrir su parte, podrían acudir el resto, en la proporción de su participación.

Si los accionistas no cubrieran totalmente la ampliación, la parte sin cubrir se someterá a la suscripción de terceros.

Los importes deberán ingresarse en la cuenta n.º 0030 1311 17 0000703271, titularidad de Porcelanas Castilla, Sociedad Anónima.

El Artículo 5 de los Estatutos Sociales quedaría redactado así:

«Capital Social.—El Capital Social es de 172.900 euros, totalmente suscrito y desembolsado dividido en 91.000 acciones nominativas de 1,90 euros cada una de valor nominal, de clase y serie única, numeradas correlativamente del 1 al 91.000 ambos inclusive.»

Borox (Toledo), 26 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Muñoz Perea.—38.929.

PROMOCIÓN DE LAS TIERRAS DEL JEREZ Y SUS PRODUCTOS, S. A.

(En liquidación)

El Liquidador de la Sociedad convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de Agosto de 2.004, a las 18 horas, en la calle Bizcocheros, n.º 33, de Jerez de la Frontera y, en el mismo lugar y hora, en el siguiente día 28 de Agosto de 2.004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe a los Sres. socios sobre la marcha del proceso de liquidación, así como de las incidencias habidas después de la última Junta General.

Segundo.—Ruegos y preguntas y aprobación del Acta.

Jerez de la Frontera, 29 de julio de 2004.—El Liquidador. Fdo.: José Garrido Vázquez.—39.395.

PROMOCIONES EURO

HOUSE 2010, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES

LA CIÑUELICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de LSRL y 242 del TRLSA, se anuncia que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2004 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la mercantil «Promociones Euro House 2010, S. L.», de la mercantil «Promociones La Ciñuelica, S. L.», sin liquidación de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien de su capital social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante en fecha 1 de julio de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 19 de julio de 2004.—Administrador Solidario, D. José Antonio Rodríguez Belmonte.—38.623. 1.ª 4-8-2004

PRONUTEC, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Universal, celebrada el día 15 de Julio de 2004, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social en la suma de dieciocho mil treinta y dos (18.032) euros, mediante la amortización de 400 acciones, números 1/100 y 1.201/1.500, todos inclusive, dando nueva redacción al artículo 5.º estatutario.

Bilbao, 27 de julio de 2004.—El Administrador Solidario, José Julio Gómez Barbero.—38.958.

RAICA, S. A.

La junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de junio de 2004, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 9.279,44 euros, mediante la amortización de las 1.544 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades anónimas números 3.971/4.784, 7.146/7.720 y 11.908/12.062, todos ellos inclusive.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—38.366.

RECURSOS TURISTICOS

DE MIJAS, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el 21 de junio de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en 7.861.811,81 euros, cuya cifra estaba fijada hasta la fecha en 13.871.911,81 euros. Tras la reducción de capital éste ha quedado fijado en 6.010.100 euros. La finalidad de la reducción de capital es el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido por las pérdidas obtenidas. La reducción del capital se efectuará mediante la amortización y canje de acciones, manteniendo su valor nominal en 601,01 euros, amortizándose las 23.081 acciones existentes y emitiéndose 10.000 acciones nuevas de la misma clase y serie. En el plazo máximo de tres meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los diarios de mayor difusión en la provincia de los anuncios de este acuerdo, los socios presentarán en el domicilio social los títulos con el objeto de proceder a su canje por otros títulos de nueva emisión, conforme al porcentaje de participación en el capital social en relación con la nueva cifra de capital social resultante del acuerdo de reducción adoptado y que se ejecuta, sin abonar cantidad alguna a los socios al tratarse de una reducción obligatoria. Transcurrido el plazo señalado sin que hayan sido presentados al canje la totalidad de los títulos antiguos será de aplicación a los que queden por canjear el procedimiento previsto en el artículo 59.3 del TRLSA. Como consecuencia de los anteriores acuerdos quedará modificado el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Mijas (Málaga), 21 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Luis Bordes Ruiz.—38.302.

RIBES ALTES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de junio de 2004, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 3.930,54 euros, mediante la amortización de las 654 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, números 10.092/10.436, 11.438/11.681 y 13.457/13.521, todos ellos inclusive.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—38.375.

RUIJIFER, S. A.

(En liquidación)

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 2004, en el domicilio social, calle Loto, 20 de Torrijos (Toledo), a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 31 de agosto de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente